



*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial  
Madrid*

## ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

FECHA: 16 de enero de 2019

### ASISTENTES

#### ALCALDE PRESIDENTE

Antonio Vicente Rubio

#### CONCEJALES

D<sup>a</sup>. Concepción Vicente Berzal, D. Ignacio Parra Díaz, D<sup>a</sup>. Vanesa Herranz Benito, D. Ignacio Belaunde Ausejo, D<sup>a</sup>. Soledad del Valle Bodas, D<sup>ña</sup>. María Victoria Alonso Agrelo, D<sup>a</sup> Tamara Ontoria Pastor, D. Eduardo Gonzalez Alberquilla D<sup>a</sup>. Adelina Lopez Jurado, D. Pablo Gil Lloreda, D<sup>a</sup> Maria Asunción Martínez Presa, D. Cristian Martín Palomo, D<sup>a</sup> María Yolanda Romojaró Casado, D<sup>a</sup> Alicia Megía Mayor, D<sup>a</sup> Marta de la Vera Arias y D. Demetrio Garrido Manzano.

#### La Secretaria General

D<sup>a</sup>. Paloma Ramírez Pastor

#### El Interventor

D. Antonio Ramón Olea Romacho

En El Escorial, siendo las 17:30 horas del día 16 de enero de 2019, reunidos en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los Sres/as Concejales relacionados, con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros, bajo la Presidencia de del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Vicente Rubio, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar Sesión Plenaria, conforme Orden del Día establecido.

Da fe del acto la **La Secretaria General** de la Corporación, **Paloma Ramírez Pastor**.

Por el Sr. Alcalde Presidente se declara abierta la Sesión de este Órgano, con el primer punto de su Orden del Día, cual es:

**CUESTIÓN PREVIA:** Toma la palabra la Portavoz del Equipo de Gobierno para recordar recordó a D. José Manuel Pacheco Pancorbo, fallecido recientemente y que fue Concejale de la Corporación durante dos legislaturas. Solicita que se guarde un minuto de silencio en su memoria y se acuerda dar traslado a los familiares, en nombre de toda la Corporación, del pésame por su perdida.

### I. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 29 DE OCTUBRE, 7 Y 28 DE

**NOVIEMBRE, 3 Y 28 DE DICIEMBRE DE 2018.** Abierta la Sesión por la Presidencia y obrando en poder de los Sres. Concejales las Actas de las Sesiones de fecha 29 de octubre, 7 y 28 de noviembre, 3 y 28 de diciembre de 2018, son sometidas, por acuerdo de todos los concejales, a una única votación, quedando aprobadas con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 12 (Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Montearroyo y Grupo Municipal Ciudadanos)
- Votos en contra: 5 (Grupo Municipal Ahora El Escorial y Grupo Municipal IU-Los Verdes)





*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial  
Madrid*

## II. PARTE RESOLUTIVA. DICTÁMENES:

### RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

La Sra. Secretaria General da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día 10 de enero de 2019, que fue aprobado por mayoría absoluta por 10 votos a favor y 3 votos en contra:

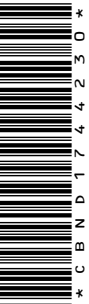
*<<Ante la existencia de gastos acometidos en 2017 y 2016, cuyas facturas han sido registradas en 2018, y visto el Informe de Intervención 268/2018, se propone al pleno de la Corporación, la aprobación, a través de la figura del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, del gasto mencionado, a efectos de evitar el enriquecimiento injusto de esta Administración e imputar el gasto al presupuesto corriente.*

TERCERO	CIF	FECHA EMISIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	2016-06-15	SUMINISTRO ELECTRICIDAD C/ PIÑA, 3-BIS , Bajo EV3 Periodo de facturación 03/06/2016 – 13/06/2016	788,47
IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	2016-06-15	SUMINISTRO ELECTRICIDAD C/ PIÑA, 3-BIS , Bajo EV2 Periodo de facturación 03/06/2016 – 13/06/2016	788,47
IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	2018-11-30	SUMINISTRO ELECTRICIDAD C/ ROMERAL, 23-PROX 2, Bajo Periodo de facturación Periodo de facturación 18/05/2017 – 12/07/2017	567,03
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SAU	A95554630	2018-11-15	SUMINISTRO ELECTRICIDAD C/ BOSQUE, 4-PROX , Bajo Periodo de consumo: 8 de marzo de 2017 a 18 de mayo de 2017	403,39
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SAU	A95554630	2018-11-30	SUMINISTRO ELECTRICIDAD C/ TRES, 130-PROX , Bajo Periodo de consumo: 19 de mayo de 2017 a 14 de julio de 2017	589,96
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SAU	A95554630	2018-11-30	SUMINISTRO ELECTRICIDAD C/ TRES, 130-PROX , Bajo Periodo de consumo: 12 de septiembre de 2017 a 3 de octubre de 2017	210,78
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SAU	A95554630	2018-11-30	SUMINISTRO ELECTRICIDAD C/ TRES, 130-PROX , Bajo Periodo de consumo: 21 de marzo de 2017 a 19 de mayo de 2017	468,57
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SAU	A95554630	2018-11-30	SUMINISTRO ELECTRICIDAD C/ TRES, 130-PROX , Bajo Periodo de consumo: 14 de julio de 2017 a 12 de septiembre de 2017	485,62
<b>TOTAL</b>				<b>4.302,29€</b>

>>

Sometido el Dictamen a votación, resulta aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Montearroyo y Grupo Municipal Ciudadanos)
- Abstenciones: 8 (Grupo Municipal Ahora El Escorial, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal IU-Los Verdes)





*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial  
Madrid*

### III. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:

- **DACIONES DE CUENTAS:**

- **RELACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA DEL 26 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**
- **ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR DELEGACIÓN DEL PLENO: PRECIOS PÚBLICOS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES: “CURSILLOS DE NATACIÓN” Y “CAMPUS MULTIDEPORTIVO”.**

- **MOCIONES ORDINARIAS.**

- **MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE AHORA EL ESCORIAL:**

#### **MOCIÓN RELATIVA A LAS NUEVAS FRECUENCIAS Y PARADAS DE LA LÍNEA DE TRANSPORTE PÚBLICO L3.**

Lectura y/o exposición de la moción por la Sra. D<sup>a</sup>. Adelina Lourdes López Jurado que, literalmente, dice como sigue:

*<<Después de numerosas demandas por parte de los vecinos y vecinas de Montencinar, Las Suertes, Las Zorreras, Los Arroyos y Navalquejigo, finalmente hemos sabido de la ampliación de frecuencias en el servicio de la línea L3 en su ruta Hospital El Escorial - Las Zorreras y regreso.*

*El conocimiento de esta ampliación de frecuencias en la línea L3, nos la han hecho llegar los vecinos y vecinas, que han visto la publicación en la página de Facebook de Montearroyo, socio del Partido Popular en el Equipo de Gobierno, pero no porque hayamos recibido información o comunicado alguno por parte ese Equipo de Gobierno o de la Concejalía de Transportes de este Consistorio.*

*Por otro lado, la noticia de esta ampliación de frecuencias, terminando todas ellas en el Hospital El Escorial, no contempla ninguna parada entre la Avd. de la Constitución y el hospital, imposibilitando a (os vecinos y vecinas de nuestro municipio poder llegar, y tener un fácil acceso a sitios de interés genera! como el Centro de Especialidades San Carlos, Comandancia de la Guardia Civil o el polideportivo El Zaburdón, con el que nuestro Consistorio mantiene acuerdos para la utilización de alguna de sus instalaciones. Además de la imposibilidad de acceder al casco urbano de nuestro pueblo y al propio hospital los fines de semana y días festivos, algo incomprensible a la vez que injusto.*

*Por lo que en relación con lo anteriormente expuesto, proponemos los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

- 1) *Confirmación, por parte de Equipo de Gobierno o Concejalía de Transportes, la ampliación de frecuencias de la línea L3.ñ*



Gestión Documental: Exp: 27/2019





*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial  
Madrid*

- 2) Información de la fecha de la puesta en funcionamiento de esta ampliación de frecuencias en el servicio.
- 3) Ampliación de las paradas en la ruta de esta línea, entre la Avd. De la Constitución y el Hospital El Escorial, facilitando la movilidad de los vecinos y vecinas de todo el municipio, y sin limitaciones.
- 4) Ampliación del servicio a todos los días de la semana, sin restricciones, festivos incluidos>>.

En este punto se deja constancia expresa, a petición de la Sra. de la Vera Arias, que, según manifiesta, nuevamente, y ya van tres, que en un Pleno el Sr. Alcalde le niega la posibilidad de contestar a una alusión hacia su persona como portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, y que conste la enmienda para sus compañeros de Ahora El Escorial.

El Sr. Alcalde presidente asegura que no se considera una alusión de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal.

Sometida la moción a votación, queda estimada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (Grupo Municipal Ahora El Escorial, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Ciudadanos y Grupo Municipal IU-Los Verdes)
- Votos en contra: 8 (Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Montearroyo)

### **MOCIÓN SOBRE LA VISIBILIZACIÓN DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LAS CALLES DE EL ESCORIAL.**

El Sr. Pablo Gil Lloreda antes de comenzar la exposición de la moción solicita que conste en el acta que el Sr. Alcalde ha impedido la intervención que una compañera pueda emitir una enmienda in voce.

El Sr. Alcalde asegura que él tan solo le ha negado intervenir por alusiones, sin haber entendido que quería presentar una enmienda.

La Sra. Marta de la Vera Arias quiere que conste en acta que la portavoz de Ahora El Escorial, la Sra. Tamara Ontoria Pastor ha instado a que la compañera de Ciudadanos lo solicitara por enmienda in voce, después de ello el Sr. Alcalde Presidente, ha dicho que con su intervención se cerraba este debate para proceder a la votación. Ella por cuestión de orden ha solicitado intervenir para hacer la enmienda in voce y el Sr. Alcalde le ha negado la palabra y por ello ha vuelto a solicitar intervenir por alusión directa de la Sra. Ontoria Pastor al haber se referido a la compañera de Ciudadanos. A ello el Sr. Alcalde ha argumentado que no había aludido al no haber dicho su nombre. Quiere que se refleje por la Sra. Secretaria sus palabras y su agradecimiento al compañero de Ahora El Escorial, el Sr. Gil Lloreda.

El Sr. Alcalde Presidente solicita a la Sra. Secretaria que se vise la grabación y se constate si la Sra. de la Vera Arias ha dicho algo más aparte de que quería intervenir por alusiones directas hacia su persona.



Gestión Documental: Exp: 27/2019





*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial  
Madrid*

Lectura y/o exposición de la moción por el Sr. D. Pablo Gil Lloreda que, literalmente, dice como sigue:

*<<Las mujeres han contribuido con su trabajo, su esfuerzo y responsabilidades a la construcción del mundo, y lo han hecho sin el suficiente reconocimiento de una sociedad patriarcal que ha ocultado esta contribución y las ha invisibilizado.*

*El pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la ley, aun habiendo comportado, sin duda, un paso decisivo, ha resultado ser insuficiente. La violencia de género, la discriminación salarial, la discriminación en las pensiones de viudedad, el mayor desempleo femenino, la todavía escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica, o los problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar muestran cómo la igualdad plena, efectiva, entre mujeres y hombres, aquella «perfecta igualdad que no admitiera poder ni privilegio para unos ni incapacidad para otros», en palabras escritas por John Stuart Mill hace casi 140 años, es todavía hoy una tarea pendiente que precisa de nuevos instrumentos jurídicos.*

*Aun teniendo un pleno reconocimiento en España de la igualdad formal ante la ley, las desigualdades reales quedan patentes una y otra vez. Es por esto que la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, en el artículo 11 se recogen medidas de acción positiva como formas de contribuir a hacer efectivo el derecho constitucional de la Igualdad. En este artículo, en su punto 1, se recoge textualmente que "Los Poderes Públicos adoptarán medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Tales medidas, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso".*

*La misma ley orgánica en su artículo 6 se refiere a la Discriminación directa e indirecta, aclarando que:*

- 1. Se considera discriminación directa por razón de sexo la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.*
- 2. Se considera discriminación indirecta por razón de sexo la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.*
- 3. En cualquier caso, se considera discriminatoria toda orden de discriminar, directa o indirectamente, por razón de sexo.*

*Desde el Grupo Municipal Ahora el Escorial hemos realizado un estudio sobre el callejero de nuestro municipio que pone de manifiesto la enorme brecha en términos cuantitativos que existe entre el número de calles que llevan nombres masculinos y las que lo llevan femenino. La brecha es aún mayor si atendemos al número de calles que tienen nombre de mujer (ver datos entre paréntesis)*







*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial  
Madrid*

MUJERES			
	<i>Virgenes/Santas/Reinas</i>	<i>Otras</i>	<i>Total</i>
	20 (7)	3	23 (10)

HOMBRES			
	<i>Santos/Párrocos/Cardenales/Reyes</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>
	36	33	69

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de Ahora El Escorial propone al Pleno los siguientes

**ACUERDOS:**

1. Corrección del desequilibrio que hay entre las calles dedicadas a hombres y a mujeres, motivo por el que se propone que se prioricen «a la hora de actualizar el nomenclátor de las calles los nombres de mujeres que hayan sido representativas o relevantes en la ciencia, en la cultura, en el mundo profesional o en la lucha contra la desigualdad.
2. En cumplimiento de la Ordenanza de Participación Ciudadana de El Escorial se lleve a cabo la apertura de consulta para la elaboración de una lista de nombres de personajes, individuales o colectivos, femeninos>>.

Sometida la moción a votación, queda estimada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (Grupo Municipal Ahora El Escorial, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Ciudadanos y Grupo Municipal IU-Los Verdes)
- Votos en contra: 8 (Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Montearroyo)

**MOCIÓN RELATIVA A LAS CARENCIAS EN ATENCIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE PEDIATRÍA EN EL CENTRO DE SALUD DE LOS ARROYOS.**

Lectura y/o exposición de la moción por la Sra. D<sup>a</sup>. Adelina Lourdes López Jurado que, literalmente, dice como sigue:

<<A petición de la Asociación de Vecinos de Los Arroyos y Navalquejigo, ALANA, y ante la preocupación e incertidumbre de un gran número de vecinos y vecinas, traemos a este pleno las siguientes cuestiones relativas a la atención sanitaria que se realizan en el Centro de Salud Los Arroyos, la actual y a la futura. (Petición aportada en Anexo 1).

El Centro de Salud se inauguró en 2007, cuando los habitantes de esta parte del municipio sumaban unos 3.000, actualmente la población supera los 5.000 habitantes, sin embargo las prestaciones



Gestión Documental: Exp: 27/2019





*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial*

*Madrid*

sanitarias, lejos de adecuarse y ampliarse se han ido reduciendo, como es el caso del servicio de pediatría.

En la actualidad, y como consecuencia de la imprevisión ante las necesidades sanitarias de la población en aumento, y por tanto la mala gestión de los recursos sanitarios, los vecinos y vecinas están sufriendo las actuales carencias en este servicio, con una cobertura de atención en días y horarios totalmente insuficientes e inadecuados.

También, preocupa y mucho la propuesta de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de la posible modificación y reducción del horario en la atención sanitaria, como ya ocurre en algunos Centros de Atención Primaria de la Comunidad, y más teniendo en cuenta que en el Centro de Salud Los Arroyos, no hay servicio de urgencias.

#### **ACUERDOS:**

1. Que el servicio de Pediatría sea ampliado en el horario de tarde, al menos 2 días a la semana y en un horario que se adapte a las necesidades de la población afectada.
2. Que en ningún caso se modifique el horario de atención al paciente en el Centro de Salud Los Arroyos.
3. Servicio de urgencias los fines de semana y disponer de una Unidad móvil medicalizada.
4. Realización de un estudio realista, por parte del Ayuntamiento y desde la Concejalía de Sanidad, sobre las necesidades medico sanitarias locales, y se le dé la cobertura informativa necesaria para el conocimiento de toda la población>>.

Sometida la moción a votación, queda estimada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (Grupo Municipal Ahora El Escorial, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Ciudadanos y Grupo Municipal IU-Los Verdes)
- Votos en contra: 8 (Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Montearroyo)

#### **• MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

#### **MOCIÓN PARA UN MEJOR SERVICIO DE DEPORTES ACCESIBLE A TODOS LOS VECINOS Y VECINAS DE EL ESCORIAL.**

Lectura y/o exposición de la moción por el Sr. D. Cristian Martín Palomo que, literalmente, dice como sigue:

<<La encuesta de hábitos deportivos en España, señala que el 53,9% de la población mayor de 15 años practica deporte de manera periódica o regular. Por edad de 15-19 años realizan deporte asiduamente en un 87%, de tramo en tramo desciende progresivamente hasta situarse en un 10,9%



Gestión Documental: Exp: 27/2019





*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial*

*Madrid*

en mayores de 75 años. Los hombres generalmente realizan más deporte que las mujeres (un 12,3% más).

Además existe una mayor preferencia por actividades al aire libre. El 60% utiliza instalaciones específicas y dentro de eso, se produce un mayor uso de gimnasios privados que públicos. Actividades más realizadas (CICLISMO (38,7%), NATACIÓN (38,5%), SENDERISMO Y MONTAÑISMO (31,9%), CARRERA A PIE (30,4%), GIMNASIA INTENSA (29%), GIMNASIA SUAVE (28,8%), Y FÚTBOL 11 Y 7 (22,4%).

Con respecto a las licencias deportivas, el 10% de la población tiene una, el rango es mayor en el grupo de 15-19 años, habiendo más chicos que chicas. Teniendo en cuenta estos datos, el servicio de deportes en El Escorial no ofrece cobertura en las dos principales actividades que la población demanda.

En el polideportivo se viene realizando un lavado de cara a nivel superficial de la instalación. Comenzó con la adecuación de los vestuarios, cambio de look de los pasillos. Para pasar en el año 2017 a utilizar serigrafías en los cristales de la entrada y sala de spinning, la cual se ha pintado de nuevos colores sus cristales y paredes. Para la temporada de piscina del año 2018 se colocaron nuevas mamparas con dibujos y se añadió el cambio de color de las pistas de tenis y de frontón.

Hay que añadir el gasto en material no prioritario como bancos suecos (bien es cierto que los que estaban en el polideportivo eran viejos) y las nuevas sillas para esperar sentado a la taquilla.

Respecto al cambio del césped del campo de fútbol, era algo necesario ya que como máximo estas superficies de hierba artificial tiene una durabilidad de 10 años de uso deportivo, pero el estado de conservación que se llevó del anterior césped era deficiente, debido a que estaba expuesto al uso diario de los niños del colegio Felipe El Club de Atletismo "Las Ardillas" también lo utiliza para realizar sus entrenamientos (en varias ocasiones, no siempre). Es un tipo de instalación deportiva que sirve para una modalidad deportiva concreta, en este caso fútbol. Entre los equipos ADS, Federados y la liga de fútbol 7 sí que podría tener una durabilidad de 10 años, pero está sobreexplotado.

La mayor aportación que se ha producido a propuesta del Grupo Municipal Socialista es la adecuación del espacio para personas de movilidad reducida con la creación de un ascensor-elevador para salvar las escaleras que van desde la cafetería hasta las gradas. Lo demás ha sido un lavado de cara.

Abordar la ley del deporte aprobada por la Comunidad de Madrid, es algo fundamental con profesionales deportivos con titulación académica expedida por el ministerio de Educación y Deporte. Los usuarios y ex — usuarios del Polideportivo Municipal se han puesto en contacto con nosotros para hacernos saber en qué aspectos se debe de mejorar, ya que tras tantos años no se tiene en cuenta su opinión:

- Coste de 35 euros al mes o 30 euros si te haces abonado anual (pagando 30 € anuales), mientras que en los gimnasios privados de la zona es más barato y con más espacio.
- Financiación escasa a los clubes deportivos federados del escorial, los cuales nos representan a nivel local y nacional, muchos de ellos sobreviven gracias a la financiación privada o por la ayuda de los vecinos del Escorial.
- Escasa continuidad de los monitores que vienen por parte de la empresa.







*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial  
Madrid*

- Gimnasio pequeño y con maquinaria antigua
- Los cambios de maquinaria del gimnasio no satisfacen las necesidades de manera general a los clientes.
- Material deportivo no conservado condiciones óptimas (mancuernas de las clases colectivas, balones medicinales, material de la piscina)
- Prioridad a las actividades del servicio de deportes, mientras que los clubes deportivos federados de fútbol, atletismo, Unihockey, voleibol y baloncesto obtienen los horarios restantes (da igual que la actividad sea de deporte ADS, o actividades del servicio de deporte como clases colectivas; es necesario redistribuir mejor los horarios)
- Escaso uso de la pista de frontón, la cual se podría remodelar y utilizar ese espacio como área polivalente para la ampliación de espacio del Polideportivo.
- Las pistas de pádel deberían modernizarse cambiando a metacrilato, eliminando el hormigón, y colocando unas lonas laterales para evitar que entre la lluvia.
- Los usuarios del pabellón buscan un cambio de suelo, ya que es un suelo que resbala más de la cuenta.
- Colocación de tornos en la puerta para saber el número de usuarios que confluyen dentro de la instalación del polideportivo, tanto sean clientes como no. Y así mejorar la oferta y en qué franja horaria se debe de realizar principalmente el refuerzo de personal.



Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes acuerdos para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno de la Corporación:

1. Revisar la concesión del servicio a la empresa privada de parte de las actividades deportivas ya que se ha mermado en muchas circunstancias la calidad del servicio.
2. Estudio de necesidades en nuestra oferta deportiva: creando plazas de media y jornada completa. De esta manera se consigue puestos de trabajo cubiertos por profesionales con títulos académicos, adaptándonos a la ley del deporte de 2016 que rige sobre la Comunidad de Madrid. Por otro lado acabaríamos con sueldos miserables, que no ofrecen continuidad a los monitores, rozando de media los 7 € brutos.
3. Mayor utilización del espacio cubierto del colegio Felipe II, fijando un mayor número de actividades que se pudieran realizar allí.
4. Transformación del frontón municipal en una instalación polivalente en la que se pueda obtener más rendimiento, en función de la demanda del polideportivo.
5. Basándonos en la última encuesta sobre hábitos deportivos sobre los deportes más practicados que sitúa a la natación y el ciclismo como actividades deportivas más practicadas:





*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial  
Madrid*

- a. *Fomentar los acuerdos con ayuntamientos cercanos para poder utilizar a un coste razonable las piscinas climatizadas especialmente en invierno.*
- b. *Evaluar los costes creación y el mantenimiento de una piscina climatizada en El Escorial.*
- c. *Estudio para la realización de un carril bici que una El Escorial con las Urbanizaciones.*
6. *Ofrecer un paquete deportivo a nuestros empleados municipales subvencionado por la concejalía de deportes; por cada euro invertido en deporte se ahorran 4 en sanidad (entendiendo bajas, el coste de esas bajas, el coste de pruebas, medicación etc., además de la mejora de la calidad de vida por parte de los empleados municipales). Donde se recomienda realizar una actividad física de 30min de caminando a un ritmo que eleve la Fc por encima del 55% de su frecuencia cardíaca.*
7. *Aumentar las subvenciones a los clubes del Escorial, para poder realizar proyectos sólidos y competitivos, que sitúen mejor al deporte en nuestro Municipio.*
8. *Tener un seguimiento de los equipos del Escorial de verdad evaluando sus necesidades en el día y día y dando respuesta.*
9. *Fomentar en nuestro Municipio un mayor número de eventos deportivos, explotando de verdad los recursos naturales que tenemos: carreras populares, carreras de BTT, Triatlón (tenemos todo lo necesario para realizar un gran evento de esta disciplina), apartes de los eventos que se realizan anualmente, que deben ser fomentados y divulgados por las redes de comunicación municipales.>>*

El Sr. Martin Palomo retira, a solicitud de Doña Marta de la Vera Arias, el punto 6 de la moción dado que tras el debate suscitado se considera que se trata de un punto discriminatorio respecto al resto de vecinos de El Escorial.

La moción queda, por tanto, en los siguientes términos:

*<<La encuesta de hábitos deportivos en España, señala que el 53,9% de la población mayor de 15 años practica deporte de manera periódica o regular. Por edad de 15-19 años realizan deporte asiduamente en un 87%, de tramo en tramo desciende progresivamente hasta situarse en un 10,9% en mayores de 75 años. Los hombres generalmente realizan más deporte que las mujeres (un 12,3% más.*

*Además existe una mayor preferencia por actividades al aire libre. El 60% utiliza instalaciones específicas y dentro de eso, se produce un mayor uso de gimnasios privados que públicos. Actividades más realizadas (CICLISMO (38,7%), NATACIÓN (38,5%), SENDERISMO Y MONTAÑISMO (31,9%), CARRERA A PIE (30,4%), GIMNASIA INTENSA (29%), GIMNASIA SUAVE (28,8%), Y FÚTBOL 11 Y 7 (22,4%).*

*Con respecto a las licencias deportivas, el 10% de la población tiene una, el rango es mayor en el grupo de 15-19 años, habiendo más chicos que chicas. Teniendo en cuenta estos datos, el servicio de deportes en El Escorial no ofrece cobertura en las dos principales actividades que la población demanda.*

*En el polideportivo se viene realizando un lavado de cara a nivel superficial de la instalación. Comenzó con la adecuación de los vestuarios, cambio de look de los pasillos. Para pasar en el año*





*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial*

*Madrid*

2017 a utilizar serigrafías en los cristales de la entrada y sala de spinning, la cual se ha pintado de nuevos colores sus cristales y paredes. Para la temporada de piscina del año 2018 se colocaron nuevas mamparas con dibujos y se añadió el cambio de color de las pistas de tenis y de frontón.

Hay que añadir el gasto en material no prioritario como bancos suecos (bien es cierto que los que estaban en el polideportivo eran viejos) y las nuevas sillas para esperar sentado a la taquilla.

Respecto al cambio del césped del campo de fútbol, era algo necesario ya que como máximo estas superficies de hierba artificial tiene una durabilidad de 10 años de uso deportivo, pero el estado de conservación que se llevó del anterior césped era deficiente, debido a que estaba expuesto al uso diario de los niños del colegio Felipe El Club de Atletismo "Las Ardillas" también lo utiliza para realizar sus entrenamientos (en varias ocasiones, no siempre). Es un tipo de instalación deportiva que sirve para una modalidad deportiva concreta, en este caso fútbol. Entre los equipos ADS, Federados y la liga de fútbol 7 sí que podría tener una durabilidad de 10 años, pero está sobreexplotado.

La mayor aportación que se ha producido a propuesta del Grupo Municipal Socialista es la adecuación del espacio para personas de movilidad reducida con la creación de un ascensor-elevador para salvar las escaleras que van desde la cafetería hasta las gradas. Lo demás ha sido un lavado de cara.

Abordar la ley del deporte aprobada por la Comunidad de Madrid, es algo fundamental con profesionales deportivos con titulación académica expedida por el ministerio de Educación y Deporte. Los usuarios y ex — usuarios del Polideportivo Municipal se han puesto en contacto con nosotros para hacernos saber en qué aspectos se debe de mejorar, ya que tras tantos años no se tiene en cuenta su opinión:

- Coste de 35 euros al mes o 30 euros si te haces abonado anual (pagando 30 € anuales), mientras que en los gimnasios privados de la zona es más barato y con más espacio.
- Financiación escasa a los clubes deportivos federados del escorial, los cuales nos representan a nivel local y nacional, muchos de ellos sobreviven gracias a la financiación privada o por la ayuda de los vecinos del Escorial.
- Escasa continuidad de los monitores que vienen por parte de la empresa.
- Gimnasio pequeño y con maquinaria antigua
- Los cambios de maquinaria del gimnasio no satisfacen las necesidades de manera general a los clientes.
- Material deportivo no conservado condiciones óptimas (mancuernas de las clases colectivas, balones medicinales, material de la piscina)
- Prioridad a las actividades del servicio de deportes, mientras que los clubes deportivos federados de fútbol, atletismo, Unihockey, voleibol y baloncesto obtienen los horarios restantes (da igual que la actividad sea de deporte ADS, o actividades del servicio de deporte como clases colectivas; es necesario redistribuir mejor los horarios





*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial  
Madrid*

- *Escaso uso de la pista de frontón, la cual se podría remodelar y utilizar ese espacio como área polivalente para la ampliación de espacio del Polideportivo.*
- *Las pistas de pádel deberían modernizarse cambiando a metacrilato, eliminando el hormigón, y colocando unas lonas laterales para evitar que entre la lluvia.*
- *Los usuarios del pabellón buscan un cambio de suelo, ya que es un suelo que resbala más de la cuenta.*
- *Colocación de tornos en la puerta para saber el número de usuarios que confluyen dentro de la instalación del polideportivo, tanto sean clientes como no. Y así mejorar la oferta y en qué franja horaria se debe de realizar principalmente el refuerzo de personal.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes acuerdos para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno de la Corporación:*

- 1. Revisar la concesión del servicio a la empresa privada de parte de las actividades deportivas ya que se ha mermado en muchas circunstancias la calidad del servicio.*
- 2. Estudio de necesidades en nuestra oferta deportiva: creando plazas de media y jornada completa. De esta manera se consigue puestos de trabajo cubiertos por profesionales con títulos académicos, adaptándonos a la ley del deporte de 2016 que rige sobre la Comunidad de Madrid. Por otro lado acabaríamos con sueldos miserables, que no ofrecen continuidad a los monitores, rozando de media los 7 € brutos.*
- 3. Mayor utilización del espacio cubierto del colegio Felipe II, fijando un mayor número de actividades que se pudieran realizar allí.*
- 4. Transformación del frontón municipal en una instalación polivalente en la que se pueda obtener más rendimiento, en función de la demanda del polideportivo.*
- 5. Basándonos en la última encuesta sobre hábitos deportivos sobre los deportes más practicados que sitúa a la natación y el ciclismo como actividades deportivas más practicadas:*
  - a. Fomentar los acuerdos con ayuntamientos cercanos para poder utilizar a un coste razonable las piscinas climatizadas especialmente en invierno.*
  - b. Evaluar los costes creación y el mantenimiento de una piscina climatizada en El Escorial.*
  - c. Estudio para la realización de un carril bici que una El Escorial con las Urbanizaciones.*
- 6. Aumentar las subvenciones a los clubes del Escorial, para poder realizar proyectos sólidos y competitivos, que sitúen mejor al deporte en nuestro Municipio.*
- 7. Tener un seguimiento de los equipos del Escorial de verdad evaluando sus necesidades en el día y día y dando respuesta.*
- 8. Fomentar en nuestro Municipio un mayor número de eventos deportivos, explotando de verdad los recursos naturales que tenemos: carreras populares, carreras de BTT, Triatlón (tenemos todo lo*





*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial*

*Madrid*

*necesario para realizar un gran evento de esta disciplina), apartes de los eventos que se realizan anualmente, que deben ser fomentados y divulgados por las redes de comunicación municipales.>>*

La moción así redactada es sometida a votación, quedando estimada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (Grupo Municipal Ahora El Escorial, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Ciudadanos y Grupo Municipal IU-Los Verdes)
- Votos en contra: 8 (Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Montearroyo)

### **MOCIÓN PARA GARANTIZAR LA CORRECTA MOVILIDAD Y FLUIDEZ DEL TRÁFICO EN LA CARRETERA M-600 A SU PASO POR LA AVENIDA FELIPE II DE EL ESCORIAL.**

Lectura y/o exposición de la moción por el Sr. D. Cristian Martín Palomo, literalmente, dice como sigue:

*<<En el Pleno de Septiembre preguntamos las causas de la mala regulación de los semáforos colocados el pasado Verano en la M-600 a su paso por nuestro pueblo en la Avenida de Felipe II, especialmente en los cruces de la vía con la Calle Artistas y la Calle Cebadillas. Por aquel entonces, la respuesta del Equipo de Gobierno fue confusa respecto a los problemas de tráfico en esta vía.*

*Somos conscientes que garantizar la seguridad en esta vía comarcal es competencia de la Dirección General de Carreteras y la Consejería de Movilidad y Transportes de la Comunidad de Madrid y en este caso sabemos que la mala regulación y la aglomeración excesiva de semáforos ha traído consigo la ralentización del tráfico, generando atascos importantes especialmente en horas punta. Desde el Grupo Municipal Socialista queremos garantizar la seguridad y evitar la siniestralidad en nuestras vías y calles pero también favorecer la fluidez del tráfico y una movilidad saludable para no generar atascos innecesarios.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes acuerdos para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno de la Corporación:*

*1.-Realización de una solicitud formal a la Dirección General de Carreteras y a la Consejería de Movilidad y Transportes de la Comunidad de Madrid para conseguir una correcta regulación de los semáforos de la M600 a su paso por la Avenida Felipe II de El Escorial.*

*2.-Garantizar mediante los informes técnicos correspondientes la seguridad vial en las carreteras de nuestro entorno así como localizar los puntos negros con mayor riesgo de siniestralidad>>.*

Sometida la moción a votación, queda estimada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (Grupo Municipal Ahora El Escorial, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Ciudadanos y Grupo Municipal IU-Los Verdes)
- Votos en contra: 8 (Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Montearroyo)

### **• MOCIÓN CONJUNTA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE AHORA EL ESCORIAL, SOCIALISTA E IU-LOS VERDES:**







*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial  
Madrid*

## **MOCIÓN INSTANDO AL CUMPLIMIENTO EN SU TOTALIDAD DE LA ENMIENDA APROBADA POR EL PLENO EN MARZO DE 2016 PARA EL DESARROLLO URBANÍSTICO DE MONTENCINAR.**

Lectura y/o exposición de la moción por el Sr. D. Cristian Martín Palomo que literalmente, dice como sigue:

**<<1.- Moción aprobada por unanimidad en el Pleno de 9/3/2016:** El 9 de Marzo de 2016 fue aprobada por el Pleno de la Corporación una enmienda a la totalidad instando a nuestro Ayuntamiento a buscar la fórmula jurídica para la supresión ó compensación de los 19 millones de euros de monetización, así como la supresión de partidas no justificadas y la adopción de todos los acuerdos necesarios para la declaración de nulidad de aquellos actos administrativos lesivos para los vecinos con el interés de contemplar la realidad social de los vecinos de Montencinar. También esta enmienda contemplaba la necesidad de dotar de transparencia e información constante a los vecinos de la zona y a los Grupos Municipales del Ayuntamiento de la situación del proceso urbanístico, instando incluso a la celebración de reuniones a puertas abiertas entre vecinos, representantes políticos y técnicos jurídicos y urbanísticos con el interés de buscar una solución justa y razonable al precio final de urbanizar Montencinar.

En mayo de 2018, se publicó en el BOCM el Proyecto de Reparcelación con una reducción importante del coste total y hasta ahora es la última información que hemos tenido los Grupos Municipales sobre el coste y desarrollo de la Urbanización de Montencinar.

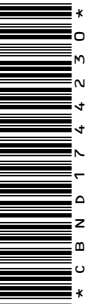
Los grupos de la Oposición aquí firmantes seguimos exigiendo el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Pleno para generar una mayor transparencia con los vecinos y realizar un mayor esfuerzo por parte de nuestro Ayuntamiento para reducir ó suprimir partidas injustificadas.

**2.-Falta del preceptivo estudio de impacto económico — social.** A su vez no vemos coherente que todavía no se haya realizado ya el estudio de viabilidad socio-económica de la zona para conocer de primera mano cómo se va a poder financiar la obra, y en qué condiciones, con el objeto de establecer diferentes fases de desarrollo de las obras de urbanización. Además este sería el tercer presupuesto consecutivo que contempla, en parte entre otras actuaciones, la redacción de dicho estudio económico. (Nos sorprende que la partida se haya reducido 40.000 € respecto a ejercicios anteriores, sin explicación alguna).

**3.-La contestación dada a las alegaciones a los vecinos y asociaciones:** NO es de recibo NI es respuesta por parte del Ayuntamiento, como último responsable del Proyecto de Reparcelación, el decir: "Corresponde al Ayuntamiento analizar el alcance de las consideraciones expuestas". Por respeto a los vecinos se solicita una respuesta razonada.

**4.-Modificación puntual PERI III Montencinar:** Se plantea tras el estudio nuevamente del PERI III y del Proyecto de Reparcelación, la realización de una modificación puntual del PERI III a realizar de oficio por el Ayuntamiento, que en ningún caso entorpecerá ni ralentizará la tramitación y Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación ni del desarrollo del Proyecto de Urbanización, trámites que pueden realizarse de manera simultánea.

Dicha modificación puntual, dará solución a situaciones concretas de flagrante injusticia, derivadas de las directrices urbanísticas establecidas por el PERI III.



Gestión Documental: Exp: 27/2019





*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial*

*Madrid*

*.- Desarrollo de una ordenanza para Uso residencial, vivienda unifamiliar adosada. Existe un ámbito de vivienda unifamiliar adosada construidas antes de la Aprobación Definitiva de las Normas Subsidiarias en 1997.*

*.- NO a la modificación de alineaciones en todo el ámbito del PERI III: ya que no hay un aumento de densidad de vivienda, y se ha respetado la parcelación de origen. Además el Proyecto de Reparcelación, no contempla en ningún caso estos cambios de alineaciones, mediante las correspondientes indemnizaciones que se deberían tener en cuenta.*

*.- NO a la apertura de nuevos viarios, innecesarios, actuando en parcelas ya edificadas.*

*.- Revisión de ordenanza de Uso Terciario, con el fin de establecer usos compatibles y autorizados.*

**5.-Correcto reparto de todos los costes de la urbanización:** Carece de sentido urbanístico el realizar un reparto de cargas con unos valores de entrada de las NNSS y unos valores de salida del PERI III, por lo que el Proyecto de Reparcelación, debe corregir este error cometido de manera reiterada.

*El planeamiento finalista, que en este caso es el PERI III aprobado en 2010, es la figura de planeamiento encargada de realizar el reparto equitativo de los costes entre todos los propietarios.*

**6.-Valoración del suelo a efectos de la monetización correspondiente a la cesión del diez por ciento del aprovechamiento lucrativo:** Otro aspecto lesivo para los intereses de los vecinos de Montencinar es la valoración del suelo a efectos de la monetización por la cesión del diez por ciento del aprovechamiento. A este respecto se puede observar en el documento del Proyecto de Reparcelación relativo a la forma de cálculo que:

*.- Las muestras o "testigos" considerados no son análogos; siendo tan solo uno de los trece testigos utilizados para realizar la valoración del suelo el que pertenece al ámbito de Montencinar. Esto no lleva sino a concluir que no pueden ser considerados testigos válidos para la realización de la valoración en aplicación del RD 1492/2011 los procedentes de urbanizaciones (Las Suertes y los Arroyos) que nada tienen que ver con Montencinar, dada la gran diferencia existente entre estas urbanizaciones y Montencinar, en cuanto a superficies de parcela, superficies construidas, acabados, estado de conservación, antigüedad de la construcción, dotaciones urbanísticas...*

*.- Los coeficientes de homogenización utilizados para los "testigos" se han aplicado de forma no rigurosa, errónea y con criterios dispares.*

*.- Incluso los costes de impuestos y tasas municipales, no han sido considerados en la valoración realizada correctamente, en función del reglamento municipal vigente. Además de haber sido obviado el coste y tramitación de alguno de ellos, como es la Licencia de Primera Ocupación.*

**7.- Situación actual de las negociaciones con el Canal de Isabel II:** A fecha de hoy, no tenemos información al respecto sobre la posibilidad de financiación de las obras correspondientes a la red de saneamiento y distribución de agua. Fase prioritaria a realizar en Montencinar.

*Por todo ello, los grupos municipales de Ahora El Escorial, PSOE e Izquierda Unida-Los Verdes presentan esta Moción, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal de los siguientes,*



Gestión Documental: Exp: 27/2019





*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial  
Madrid*

#### **ACUERDOS:**

- 1.-El Equipo de Gobierno haga público el grado de cumplimiento de la Enmienda aprobada en el Pleno de la Corporación para buscar una solución justa, acordada y razonable al coste total de Montencinar. ¿Qué efectos han tenido? ¿Ha hecho o ha promovido el Ayuntamiento algún tipo de estudio sobre cómo reducir ó suprimir la monetización del 10%?
- 2.-Elaboración del Estudio de Viabilidad Económica y Social con su correspondiente concurso público para conocer antes de iniciar las obras, cuál es la capacidad real de cada vecino para acometer un gasto tan importante y si el proyecto urbanístico contempla la realidad social de la zona.
- 3.-Revisión de las respuestas dadas a las alegaciones a los vecinos y asociaciones.
- 4.-Se solicita que se estudien, promuevan y aprueben en su caso, modificaciones puntuales al PERI III.
- 5.-Se realice el correcto reparto de todos los costes de la urbanización.
- 6.-Se realice la correcta valoración del suelo a efectos de la monetización correspondiente a la cesión del diez por ciento del aprovechamiento lucrativo.
- 7.-Información de las gestiones realizadas con el Canal de Isabel II, para la posible financiación de las obras de saneamiento y red de agua>>.

Sometida la Moción a votación, resulta aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales.

#### **• PREGUNTAS Y RUEGOS.**

#### **PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.**

##### **Pregunta 1.**

<<Recientemente hemos conocido la inadmisión a trámite, por parte del Tribunal Supremo, del recurso presentado por nuestro Ayuntamiento contra la Sentencia del Tribunal Superior de justicia de Madrid, que confirmó la anulación de la licencia provisional para la edificación de la Capilla de Prado Nuevo.

Por ello, El Grupo Municipal Socialista realiza la siguiente pregunta al Alcalde-Presidente de la Corporación Local:

¿Cuáles van a ser las próximas acciones que tomará el Equipo de Gobierno Local para ejecutar la Sentencia del TS y restituir la Legalidad en Prado Nuevo?

¿Cuál es la cantidad de fondos económicos invertidos por nuestro Ayuntamiento en los recursos legales planteados desde que se pronunciara el Tribunal Superior de Justicia Madrileña declarando la nulidad de las licencias para la construcción de la Capilla de Prado Nuevo>>.





*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial*

*Madrid*

Interviene el Sr. Alcalde Presidente, para contestar a la cuestión planteada.

**Pregunta 2.**

<<Desde hace mucho tiempo llevamos incidiendo en las obras de rehabilitación del antiguo Matadero Municipal para su uso municipal. Tras consignarse una partida importante del Plan de Inversión Regional (PIR) para su rehabilitación y eliminación del amianto en su tejado.

El Grupo Municipal Socialista realiza la siguiente pregunta al Alcalde-Presidente de la Corporación Local:

¿Cuál es el uso que el Equipo de Gobierno pretende dar a este edificio?>>.

Interviene el Sr. Belaunde Ausejo, para contestar a la cuestión planteada.

**PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES.**

El Sr Garrido Manzano, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes retira del orden de día las dos preguntas formuladas a este Pleno para facilitar al público la formulación de sus preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia, dándose por terminado la sesión a las 23:50 horas, lo que como **La Secretaria General** certifico.

**Alcalde Presidente  
Antonio Vicente Rubio**  
Documento Firmado Electrónicamente

**La Secretaria General  
Paloma Ramírez Pastor**  
Documento Firmado Electrónicamente



Gestión Documental: Exp: 27/2019

